RESOLUCION Nº 1.565-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 58/2011, CONVOCADA POR LA INSTITUCION PARA LA "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA READECUACIÓN DEL DATACENTER PRINCIPAL DE LA DGIC"

Asunción, 30 NOV 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 49.120/2011) en la que solicita la aprobación del resultado de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 58/2011, CONVOCADA POR LA INSTITUCION PARA LA "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA READECUACIÓN DEL DATACENTER PRINCIPAL DE LA DGIC"***

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de apertura de propuesta técnica, han presentado sus propuestas los Oferentes CONSORCIO TECNOLOGIA PLANIFICADA S.R.L.- SIMON & ARRINGTON INC., y CIALPA S.A., en fecha 18 de Noviembre de 2011, según consta en el Acta de Apertura de Sobres.

Que, en el Acta de Evaluación Nº 151/2011(a) elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de aperturar las ofertas económicas de ambas empresas postulantes por superar con un amplio margen el mínimo establecido para acceder a la apertura y evaluación de sus propuestas económicas.

Que, en fecha 30 de noviembre se realizó la apertura de sobres de propuesta económica obteniéndose el siguiente resultad CONSORCIO TECNOPLAN S.R.L.-SIMON & ARRINGTON INC., Gs. 276.000.000 (Guaraníes Doscientos setenta y seis millones), incluyendo el impuesto al valor agregado, y CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.), Gs. 416.000.000 (Guaraníes cuatrocientos diez y seis millones), incluyendo el impuesto al valor agregado.

Que, en el Acta de Evaluación Nº 151/2011(b) elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la contratación de referencia, por un monto de **G. 276.000.000** (Guaraníes doscientos setenta y seis millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), a la empresa CONSORCIO TECNOLOGIA PLANIFICADA S.R.L.-SIMON & ARRINGTON INC, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y por demostrar además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas que posee la suficiente capacidad técnica para la ejecución del contrato.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

RESOLUCION Nº 1.565-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 58/2011, CONVOCADA POR LA INSTITUCION PARA LA "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA READECUACIÓN DEL DATACENTER PRINCIPAL DE LA DGIC"

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de septiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 58/2011**, convocada por éste Ministerio para la **"LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA READECUACIÓN DEL DATACENTER PRINCIPAL DE LA DGIC"**, y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa **TECNOLOGIA PLANIFICADA S.R.L.-SIMON & ARRINGTON INC,** por un monto de **G. 276.000.000** (Guaraníes doscientos setenta y seis millones), Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES